



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

---

## **PROTOCOLO DEL PROCESO DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS ADMISIÓN 2023 – SEGUNDAS ESPECIALIDADES (MODALIDAD VIRTUAL)**

### **I. MARCO CONTEXTUAL**

Mediante RESOLUCIÓN R. N° 2737-2023-CU-UNFV del 30.11.23, se aprobó el Proceso de Admisión de los Programas de Segunda Especialidad 2023 de esta Casa de Estudios **Superiores**, en el que se ha dispuesto llevar a cabo el Examen de Conocimientos a los postulantes en la modalidad virtual; y con RESOLUCIÓN R. N° 2856-2023-CU-UNFV del y 22.12.23 se autoriza **la modificación del Cronograma del Proceso de Admisión de los Programas de Segunda Especialidad 2023.**

### **II. FINALIDAD**

La finalidad del presente Protocolo es implementar el proceso del **Examen de Conocimientos virtual a los Postulantes de Admisión de los Programas de Segunda Especialidad 2023 de las Facultades autorizadas**, estableciendo procedimientos sustentados en los principios de legalidad, presunción de veracidad e imparcialidad. El presente Protocolo es de carácter excepcional y temporal.

### **III. OBJETIVO**

Establecer los **procedimientos que regulen el proceso del Examen de Conocimientos Virtual a los Postulantes de Admisión de los Programas de Segunda Especialidad 2023 de las Facultades autorizadas**, los mismos que estarán sustentados en la implementación de un sistema de **examen virtual.**

### **IV. BASE LEGAL**

- ✓ Ley Universitaria N.° 30220.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2020-SA. Se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- ✓ Decreto Supremo N° 0025-2021 que prorroga la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA.
- ✓ Resolución Ministerial N° 031-2023/MINSA del 10.01.2023 que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2,
- ✓ RESOLUCIÓN R. N° 2737-2023-CU-UNFV del 30.11.23, se aprobó el Proceso de Admisión de los Programas de Segunda Especialidad 2022 y se modifica el Cronograma con RESOLUCIÓN R. N° 2856-2023-CU-UNFV del y 22.12.23

### **V. ALCANCE**

El presente Protocolo orienta las acciones a seguir de parte de las autoridades responsables del proceso: Oficina Central de Admisión (OCA), Facultades comprendidas y Oficina Central de Gestión de Tecnologías de Información (OCGTI), Oficina Central de Comunicación e Imagen Institucional (OCCII), y postulantes.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

---

## VI. PROCEDIMIENTOS

El Examen del Conocimientos en la modalidad Virtual para los Postulantes de Admisión a **los Programas de Segunda Especialidad 2023**, se realizará de forma que garantice los principios fundamentales del proceso de evaluación, consistirá en un cuestionario de 20 preguntas con valoración de 1 punto por pregunta correcta y cero por la incorrecta o no respondida, y tendrá 40 minutos de duración.

Consiste de las siguientes etapas:

### 6.1. Preparación del Examen de Conocimientos

Es la etapa en donde Las Facultades elaboran el banco de preguntas y lo remiten a la OCA, quien selecciona las 20 preguntas para el examen (7 de conocimientos de la especialidad, 8 de cultura general y 5 de investigación). La OCA remite a OCGTI para configurar la prueba en el sistema seleccionado.

- Configurar el Examen de Conocimientos en el Sistema:
  - Ingresar el cuestionario de 20 preguntas al sistema seleccionado.
  - Asignar la puntuación indicada en el examen dentro del sistema que es de 1 punto por respuesta correcta y cero por la incorrecta o no respondida.
  - Configurar que la rendición del examen sea solo **una** (1) vez por postulante.
  - Configurar la fecha y hora en que se llevará a cabo el examen.
  - Configurar el tiempo de resolución del examen.
  - Configurar para que el postulante no pueda visualizar su calificación al concluir su examen.
  
- Remitir el enlace de acceso al sistema y manuales, vía correo institucional a los postulantes y a la Oficina Central de Admisión.

### 6.2. Publicación de la Dirección Web

En la primera etapa se publica y difunde el enlace de acceso al Sistema, para la prueba de conectividad (simulacro) y el examen de conocimientos.

La OCGTI remitirá a los postulantes la dirección web de acceso al sistema así mismo a la Oficina Central de Admisión.

La OCA, efectuará la difusión a través de la página web oficial de Admisión de la Universidad y redes sociales.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

---

### 6.3. Examen de Conocimientos:

El postulante seguirá los siguientes pasos

- Acceder al link del Sistema para rendir el Examen de Conocimientos (se le enviará previamente a su correo de acuerdo al Cronograma)
- Ingresar al sistema con el usuario y contraseña remitido vía correo por la OCGTI
- Rendir el Examen de Conocimientos
- FINALIZAR LA SESIÓN EN EL SISTEMA, de no hacerlo no será calificada su prueba.

Los postulantes deberán contar con una PC o Laptop y conexión a internet estable para poder rendir el examen virtual, lo que el postulante verificará en el simulacro.

### 6.4. Resultados del Examen de Conocimientos

A la culminación del examen de conocimientos, la OCGTI emitirá los resultados y lo comunicará a la OCA y OCCII para la publicación correspondiente según cronograma. En caso de empates, se aplicará los criterios establecidos para tal fin.



Dr. FELIPE JESUS PAREDES CAMPOS  
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN